

Acuerdo Final de su Reclamo

Existen algunos beneficios y derechos a los cuales usted está renunciando al entrar en este acuerdo final de su caso.

Usted tiene derecho a contratar a un abogado para que lo represente. Puede ser posible hallar un abogado que no le cobre para revisar su reclamo o darle una opinión del arreglo.

Este acuerdo final puede afectar otros beneficios que usted esta recibiendo, o que puede recibir, aparte de los beneficios de compensación de trabajadores, incluyendo pero no limitado, a los beneficios de Medicare.



Invalidez Total Temporal



Mientras que usted está fuera del trabajo y recuperándose de su lesión, a usted le puede corresponder derecho a beneficios de invalidez total temporal.

- Este es un pago semanal, el cual, es en la cantidad de dos tercios ($2/3$) de su salario semanal promedio.
- Este pago continuaría hasta que usted obtenga al nivel de maximo mejoramiento médico.



Invalidez Parcial Temporal

Si usted es capaz de trabajar en una capacidad limitada, mientras se recupera, usted puede tener derecho a beneficios por invalidez parcial temporal.

- Se trata de un pago semanal de dos tercios ($2/3$) de la cantidad de dinero que está perdiendo en el trabajo debido a su lesión.
- Esto también termina cuando se alcance al nivel de máximo mejoramiento médico.

Si usted tiene cualquier disputa o desacuerdo sobre la cantidad de beneficios temporales que crea que debería de haber recibido, al aceptar a este acuerdo final, usted está renunciando su derecho a tener esa controversia decidido por un juez de la compensación de trabajadores.



Máximo Mejoramiento Médico

Máximo mejoramiento médico significa que se ha recuperado de su lesión lo más que se puede recuperar. A este punto, el médico se supone que le dará una calificación de incapacidad.



Calificación de Incapacidad

Una calificación de incapacidad se expresa como un porcentaje de pérdida de función y puede ser tan bajo como cero (0%).

Si el porcentaje es mayor que cero, este porcentaje se usa en una fórmula la cual resulta en una cantidad de dinero que le pagan a usted para su *incapacidad permanente*, que también se llama *disabilidad permanente*.

Incapacidad Permanente

Lo máximo que usted puede recibir por incapacidad permanente es de \$ 162,869.28.

- Hasta \$81,435.67 de estos beneficios puede ser concedido a usted en una *cantidad global*.



Pocas personas tienen un porcentaje de impedimento lo suficientemente alto como para calificar para la cantidad máxima de beneficios de incapacidad permanente, pero al entrar a este acuerdo final, usted está renunciando el derecho a demostrar a un juez laboral que usted tiene el derecho de recibir una mayor cantidad.

Beneficios de la Invalidez Permanente y Total

En algunos casos, un trabajador resulta herido tan gravemente que no existe ningún tipo de empleo que el trabajador puede realizar. Si ese es el caso con usted, usted podría tener derecho a beneficios por invalidez permanente y total.



Incapacidad permanente y total es un pago semanal en la cantidad de dos tercios de su salario semanal promedio y que podría continuar durante el resto de su vida. No hay una cantidad máxima y podría ascender a miles de dólares.



Sin embargo, al entrar a este acuerdo final, usted está renunciando el derecho de demostrar a un juez laboral, que usted es permanente y totalmente incapacitado como resultado de su lesión.



Rehabilitación Vocacional

La compañía de seguros puede, si quiere, ofrecer a entrenar a usted para una carrera nueva. Esto se llama rehabilitación vocacional. Por lo general, sólo ofrece si la compañía de seguros cree que usted puede demostrar que es permanente y totalmente incapacitado.

- Durante un programa vocacional de rehabilitación, usted no sólo recibiría dinero para re-entrenamiento, pero también le dan a usted dinero a vivir durante el proceso de re-entrenamiento.



Sin embargo, al entrar a este acuerdo final, usted está renunciando el derecho de recibir beneficios de rehabilitación vocacional por esta lesión.



Beneficios Médicos--Pasados y Futuros

Usted puede tener derecho a que los cargos del pasado y el futuro del médico y hospital que resultaron de esta lesión esten pagados.

- Sin embargo, al entrar en este acuerdo final, usted está de acuerdo que si usted tiene cualquier tipo de facturas médicas de esta lesión en el futuro, ningunos estarán pagados por la compañía de seguros o por el empleador.
- Usted será responsable pagar la cuenta. Si su condición empeora o si necesita una cirugía adicional o tratamiento, que usted estará por su propia cuenta.

Los Intereses sobre Pagos Atrasados

Si la compañía de seguros o el empleador no pagó los beneficios de su compensación a tiempo, usted podría tener derecho a los intereses de cualquier retraso en los pagos. Sin embargo, al aceptar este acuerdo, usted renuncia a cualquier derecho que pueda tener a ese interés.



Desfiguración

Si usted tiene una cicatriz, una cojera o una amputación como resultado de su lesión, usted puede ser elegible para el dinero de la desfiguración. Sin embargo, al entrar en este acuerdo final, usted está renunciando a su derecho a cualquier dinero para desfiguración.

Sanciones

A veces una compañía de seguros o el empleador se encarga de su reclamo de forma incorrecta y viola la ley, las normas de compensación de trabajadores, o la orden de un juez. Si eso ocurre, usted podría tener derecho a las sanciones contra la compañía de seguros o el empleador.

- Estas sanciones pueden ascender hasta \$ 1000.00 al día por cada día de la violación continuada.

Sin embargo, al entrar en este acuerdo final, usted está renunciando su derecho a demostrar que usted tiene derecho al pago de las sanciones a base de cómo su reclamo se manejó.

Reabrir su Reclamo

La mayoría de las reclamaciones de compensación no terminen en un acuerdo final. En su lugar, el médico determina un porcentaje de impedimento, la compañía de seguros se compromete a pagar la cantidad que corresponde a esta calificación, y el caso está cerrado. Cuando esto sucede, usted todavía puede solicitar a reabrir su reclamo.



Usted puede solicitar a reabrir su reclamo:

- si su condición empeora o
- si se cometió un error



Si su caso se vuelve a abrir, podría recibir otros beneficios médicos, beneficios por incapacidad temporal, y el dinero adicional de incapacidad permanente.

Si su condición llega a ser tan mala que no podría realizar cualquier tipo de trabajo, usted podría reclamar invalidez permanente y total. Estos beneficios están pagados por la vida.

El Derecho de Reabrir

Sin embargo, al entrar en este acuerdo final, usted está renunciando a este derecho para reabrir su caso y nunca puede recibir dinero adicional, los beneficios o el tratamiento médico por esta lesión.



En Resumen

Al entrar en este acuerdo final, usted esta renunciando para siempre, a su derecho de demostrar a un juez laboral, que tiene derecho a todas y cada una de las siguientes:

- Beneficios por Invalidez Temporal
- Beneficios por Invalidez Permanente
 - incluida de Invalidez Permanente y Total
- Los intereses sobre pagos atrasados
- Sanciones
- Desfiguración
- Rehabilitación Vocacional
- Beneficios Médicos--Pasados y Futuros
- El Derecho de Reabrir